



Socá, 28 de febrero de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.6

Resolución No 58/ 2019

VISTO: que es necesario para el normal funcionamiento del Concejo Municipal, proporcionar combustible para que los Sres Concejales se movilicen a reuniones y recorridas en toda la extensión del Municipio..

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Autorizar el gasto de combustible por \$500=, rubro 141, a Rimizok S.A., RUT 216665560019 el que se suministrará en el vehículo Mat. ACC 5533 , para el Concejel Juan Castro; para asistencia a reuniones y recorridas en el territorio del Municipio, a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejel


Sasché Esquivel
Concejel


Guillermo Gutiérrez
Concejel


Luis Acosta
Concejel.